

sidera: PRIMERO. La Sala ha sentado ya un criterio respecto del alcance y efectos del recurso de casación, como claramente consta de la sentencia reproducida en las páginas 3.326 hasta la 3.328 de la Gaceta Judicial No. 14 de la Serie XIV, en la cual se lee textualmente: "La casación no es un medio de impugnación ordinaria, cual fue, por ejemplo, el recurso de tercera instancia, abolido en materia penal, en que cabía un reexamen del proceso y de la prueba; y una nueva apreciación de los hechos por el Tribunal de alzada. La casación es un recurso extraordinario y especial, cuyo fundamento no puede ser otro que el de haberse violado la Ley en la sentencia, ya por contravenir expresamente a su texto; ya por haberse hecho una falsa aplicación de la misma; ya, en fin, por haberla interpretado erróneamente como dice el Art. 373 del Código de Procedimiento Penal. El juicio que demanda este recurso recae, entonces, sobre aspectos exclusivamente de Derecho contenidos en la sentencia; no fácticos ni de valorización de las pruebas". SEGUNDO. La sentencia recurrida hace un análisis pormenorizado de los hechos que estima probados y que le sirven para asegurar que se ha comprobado la existencia de la infracción y la culpabilidad del procesado. De igual manera determina qué pruebas no han podido actuarse y asegura que el señor Hipólito Ortega Gómez si conoció del faltante establecido a su cargo, que no le cubrió ni lo desvaneció por los medios que señala la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control y el Reglamento de Responsabilidades. TER-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CALZADOS
INDUSTRIALES CALINCEM C.E.M. A CALZADOS
INDUSTRIALES S.A. CALINCEN

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES CALINCEM C.E.M. a CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN, se otorgó en la ciudad de Quito el 1º de julio de 1994 ante el Notario Segundo del cantón Quito.
- El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 94.1.1.1.2438 de 26 Sep. 1994.
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Coronel Jorge Almeida, Gerente General de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES CALINCEM C.E.M., de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Quito doctor Pablo Ortiz García en la Resolución No. 94.1.1.1.2438 de 26 Sep. 1994 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES CALINCEM C.E.M. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 26 Sep. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la124

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA. se otorgó en la ciudad de Quito el 5 de septiembre de 1994 ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito. El señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García la aprobó mediante Resolución No. 94.1.1.1.2436 de 26 Sep. 1994.
 - 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:
- | NOMINA | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|------------------|----------|--------------|-----------|
| Giuseppe Jiménez | casado | ecuatoriana | Quito |
| Mauro Chiriboga | casado | ecuatoriana | Quito |
| Jorge Intriago | soltero | ecuatoriana | Quito |
- 3.- NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "TUPPERWARE DEL ECUADOR TUPPERWARE CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 99 años.
 - 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
 - 5.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tendrá por objeto la importación, compraventa, distribución y comercialización de toda clase de productos, artículos mercancías para el hogar..."
 - 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/3'000.000, dividido en 3.000 participaciones de \$/ 1.000 cada una.
 - 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/ 1'500.000 en numerario y, el saldo esto es \$/ 1'500.000 será pagado según el plazo previsto por la Ley.
 - 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejercen el Presidente y el Gerente General en forma conjunta o individualmente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 26 Sep. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la177